

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE DICIEMBRE

Sin cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título, Ptas.	Escripciones	CAMBIO DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O	O/O	FECHA	O/O				O/O	O/O
<p align="center">8 POR 100 INTERIOR (28 Diciembre 1938)</p>											
22-12-914	71,50	Serie F, de 50.000 pesetas Nominales	72,00, 72,10 y 15	22-12-914	457,00	Banco de España	500			458,00	
	71,80	" " " " "	72,00, 72,20 y 25	22-12-914	268,50	Compañía Arrend. de Tabacog.	500	40		289,50	
22-12-914	72,80	" " D, de 12.500 " " "	73,15, 25, 35, 45 y 50	19-12-914	199,00	Banco Hipotecario de España	500				
	75,80	" " " " "	75,50 y 76,00	22-7-914	80,00	Banco de Castilla	250				
22-12-914	77,20	" " B, de 2.500 " " "	77,25	22-12-914	80,00	Banco Hispano-Americano	500	50			
22-12-914	77,85	" " A, de 500 " " "	77,50, 75 y 78,00	2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito	250				
22-12-914	76,50	" " H, de 200 " " "	76,75	22-12-914	205,00	Unión Española de Explosivos	100			206,00 y 205,50	
22-12-914	76,50	" " G, de 100 " " "	76,75	22-12-914	36,00	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes	500			35,50	
22-12-914	77,75	En diferentes series		21-12-914	12,00	" " " " Ordinarias	500			12,00	
<p align="center">A plazo.</p>											
	71,50	Fin corriente	72,00	7-12-914	277,00	Altos Hornos de Vizcaya	500				
<p align="center">8 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
<p align="center">Al plazo.</p>											
8-12-914	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas Nominales		16-12-914	20,00	Mediodía de Madrid	500				
22-12-914	85,25	" " D, de 12.500 " " "		22-12-914	346,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475				
22-12-914	85,25	" " " " "	85,60	22-12-914	398,00	Idem Norte de España	475			340 pts. ac. 256	
18-12-914	85,00	" " B, de 2.500 " " "	85,50, 65 y 60	21-12-914	258,00	B.º Español del Río de la Plata					
21-12-914	86,00	" " A, de 500 " " "	85,50, y 60	22-12-914	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500			89,50, 75 y 80,00	
22-12-914	85,60	En diferentes series	85,90	16-12-914	71,00	Sociedad Gral. Azuc.º Española	500	4			
<p align="center">8 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
<p align="center">Al plazo.</p>											
22-12-914	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas Nominales		19-9-914	70,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad	500	5			
22-12-914	89,10	" " M, de 20.000 " " "	92,35, 50 y 75	4-7-914	73,00	Sociedad de Chamberí	500	5			
22-12-914	92,40	" " D, de 12.500 " " "	92,50 y 60	22-12-914	98,75	Mediodía de Madrid	500	5			
22-12-914	94,30	" " " " "	94,40 y 50	12-11-914	86,00	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariz. Serie A.	500	4		99,80	
22-12-914	94,40	" " B, de 2.500 " " "	94,40 50 y 60	28-11-914	76,00	Idem id. id. id. " " B.	500	4			
22-12-914	94,30	" " A, de 500 " " "	94,60			Idem id. id. id. " " C.	500	4			
21-12-914	94,25	En diferentes series		30-6-914	78,75	Idem Norte de España. Emisión (7 Enero 1908)	475				
<p align="center">1.º serie.</p>											
<p align="center">2.º serie.</p>											
<p align="center">3.º serie.</p>											
<p align="center">4.º serie.</p>											
<p align="center">5.º serie.</p>											
22-12-914	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas Nominales		30-6-914	76,75	Ayuntamiento de Madrid.					
22-12-914	89,10	" " M, de 20.000 " " "	92,35, 50 y 75	30-6-914	76,50	Obligaciones					
22-12-914	92,40	" " D, de 12.500 " " "	92,50 y 60	2-12-914	70,00	Idem por resultado					
22-12-914	94,30	" " " " "	94,40 y 50	21-11-914	73,00	Idem para pago de explotaciones en el interior.				88,25	
22-12-914	94,40	" " B, de 2.500 " " "	94,40 50 y 60	21-12-914	83,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero					
22-12-914	94,30	" " A, de 500 " " "	94,60	21-12-914	88,25	Diputación provincial de Madrid.					
21-12-914	94,25	En diferentes series		21-12-914	82,50	Obligaciones					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

8 por 100 perpetuo al contado	778 300
Idem fin corriente	200 000
Idem fin próximo	200 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	47 500
8 por 100 amortizable	218 500
Acciones del Banco de España	24 000
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacog	2 600
Aguaceros.—Preferentes	20 000
Idem ordinarias	12 500
Cédulas del Banco Hipotecario	181 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, a la vista, cheque	250 000
Cambio medio	100 460
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres a la vista, cheque	6 000
Cambio medio	25 191
Londres, a la vista, orden de entrega	2 000
Cambio medio	25 110
Oro	1 000 & 25,90

Bolsa de Madrid.—Núm. 363
 29 Diciembre 1938
 Ptas. 819

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

El 26 de Diciembre de 1914.

El centro principal de la perturbación atmosférica se halla sobre las islas británicas, pero en el golfo de Vizcaya y al Occidente de Galicia aparecen dos núcleos borrascosos que producen muy mal tiempo sobre las regiones septentrionales de España; el viento sopla muy duro en las costas de Galicia, levantando mucha mar, y aunque las lluvias no son copiosas, se van extendiendo por la península.

Intula Ibérica. La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Ocrúña, Vares, Oviedo y Lugo, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en Ourense.

Las presiones altas se retiran hacia Africa.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Ocrúña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Borrasca sobre las islas británicas, en el golfo de Vizcaya y al Occidente de Galicia. Es probable continúe el mal tiempo en el Cantábrico y costas gallegas. Tiempo nebuloso en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 28 de Diciembre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

HORA.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa. 0/10.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS	
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.				
6h	710.50	2.2	88	Calma...	0=Calma.....	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra,	7,7
4	709.00	2.3	98	Calma...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la Idem,	1,9
3	708.14	2.8	98	Calma...	0=Idem.....	0.4	Niebla.	Idem máxima al Sol en el vacío.....	(?)
12	707.23	5.0	98	Calma...	0=Idem.....	0.0	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....	-1,3
13	704.81	7.7	96	Calma...	0=Idem.....	0.0	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros	
20	705.01	7.8	100	SW.....	1=Ventolina..	1.0	Ci ^o Llueve.	en las últimas veinticuatro horas....	99

OPOSICIONES

Ilustre Colegio notarial de Zaragoza.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

En la sesión celebrada por dicho Tribunal el día 21 del corriente mes, acordó señalar el 22 de Enero de 1915, á las cinco (tres tarde), para el sorteo de los opositores á las Notarías de Zaragoza, Huesos, Calatayud, Alaga y Mosqueruela, cuyo acto tendrá lugar en la Audiencia de este territorio, Sala de la sección primera, y que el día 3 de Febrero del mismo año, á igual hora, den principio los ejercicios de oposición en el propio local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de Diciembre de 1914.—
El Presidente, Ramón de las Oagigas.—
El Secretario, Pedro P. de Arellano.

P.—5397

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Cortes de Aragón á Luco de Giloca, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 178.712,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Cortes de Aragón á Luco de Giloca, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y

condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Medina del Campo al Arrabal del Campillo, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 78.941,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse...

Darse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Medina del Campo al Arrabal del Campillo, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la parte metálica del puente sobre el Tormes en la carretera de Tardobispo á Sardón, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 114.128,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la parte metálica del puente sobre el Tormes en la carretera de Tardobispo á Sardón, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896.

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Oambilla á la de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 258.051,09 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Oambilla á la

de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Frechilla á Tardobispo, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 148.911,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las tres del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Frechilla á Tardobispo, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las

obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Higuera á la de Ouesta de Castiello á Badajoz por Zúñra, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 126.372,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las once del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Higuera á la de Ouesta de Castiello á Badajoz por Zúñra, provincia de Huelva, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las

once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de Orgaz á Navahermosa, sección primera, trozo cuarto, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 95.116,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las once del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Orgaz á Navahermosa, Sección primera, trozo cuarto, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Almazora, en el trozo primero de la carretera de Venta de la Media legua á la Rambla de los Nudos, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 139.638,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto,

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las once del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Almazora en el trozo primero de la carretera de Venta de la Media legua á la Rambla de los Nudos, provincia de Almería, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Ojos á Abarán, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 144.117,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las once del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Ojca á Abarrán, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886.

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Camporrobles á Carboneras, provincia de Ourense, cuyo presupuesto de contrata es de 62.300 26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ourense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficio, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Camporrobles á Carboneras, provincia de Ourense, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Dirección General de Propiedades e Impuestos.

Autorizada por Real orden de 28 de Noviembre último, segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral cribado de Puertollano, para el servicio de la mina Arroyanes, durante el año 1915, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina Arroyanes y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 12 de Enero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate, se fija en 182 250 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficio, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja General de Depósitos ó en cualquier de sus sucursales la cantidad de 9.112 50 p. setas.

Los licitadores hereditarán el pago de la Contribución Industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expuesto lo que en su redacción no se ajusta al siguiente:

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en subasta pública el suministro de carbón mineral cribado de Puertollano, que se considera necesario para el servicio de la mina Arroyanes, de Linares (J.º), en el mismo indicado, se comprometo á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 9.ª (y en caso de que se haga baja se agregará), con la baja de ... p. setas (expresado en letra) por ciento.

Fecha y firma (expresado en letra.)

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 24 de Diciembre de 1914.—El Director general, Pedro Seoane.

S—1217

Sexta Inspección General de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE CÁCERES

El día 20 de Enero de 1915, á las once, se celebrará en la Alcaldía de Gata y en las oficinas del distrito de Cáceres (Gras, 15 y 17), la primera subasta doble y simultánea, para ensenar 2000 robles del monte número 14 del Catastro, denominado Sierra, sito en el término municipal de Gata y perteneciente á los propios de dicho pueblo, tasados en pesetas 14.000.

Los árboles, que aproximadamente cubren 1.400 metros cúbicos de madera y 825 estereos de leña gruesa y de ramaje, se cortarán en los sitios Majadal chico, Majadal grande, Fuente del Aseo, Fuente de la Hiedra y Carral de los Mulos.

Tanto para el acto de la subasta como para sus consecuencias, así como para la ejecución del distrito, registrarán los pliegos de condiciones vigentes, los cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Gata y en el distrito forestal.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, la segunda se celebrará en los mismos sitios y hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, el día 30 del mismo mes.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* para general conocimiento.

Ciudad Real, 24 de Diciembre de 1914.

El Inspector general, Jerónimo Gil.

S—1216

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Luis G. Jiménez Ojeda, Recaudador auxiliar del Arriado de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital, por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1912, 13 y 14, contra D. José Fusimany Roselló, de ignorado paradero, con fecha 9 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 7 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de él deudor, sobre la finca que á continuación se describe:

Tierra en esta ciudad, parida Marimunt, de nueve porcas; lindante: á Oriente, con camino; á Mediodía, con Ramón Sauret; á Poniente, con aseque, y á Norte, con aseque.

Y desaconsejando esta Recaudación el domicilio de José Fusimany Roselló, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y censar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fíndose además un ejemplar en las tablas de débitos de la Casa Consistorial de Lérida, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere al expresado deudor, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de este Arriado, Demarcación, 2.º primer, en el plazo de tres días, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si

no se presentaron en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecta a los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la fimo en Lérida á 14 de Noviembre de 1914.—Luis G. Jiménez.

P—5018

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mandiones.

D. Hilario Arauz Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mandiones.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Hilario Rablo, 71,19 pesetas.

Mandiones, 26 de Noviembre de 1914.—
El Recaudador, H. Arauz. P—5268

Recaudación de Contribuciones de la zona de Pinarrojo.

D. Manuel López García, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Pinarrojo.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Federico García Torres, por débitos de Contribución territorial, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una tierra en el paraje denominado Cañada-Larcero, de caber cinco fanegas y tres celemines de marco real, que linda: Saliente, D. Francisco Belinohón; Mediodía, el mismo; Poniente, Raimundo Huerta, y Norte, D. Santiago Sandoval.

Otra en el sitio llamado Vallejo Hon-do, de caber tres fanegas y siete celemines; linda: Saliente, D. Francisco Belinohón; Mediodía, D. Serafín Crespo; Poniente, D. Francisco Belinohón, y Norte, D. Bernardo Belinohón.

Una era en el sitio denominado Campo Santo, de caber un celemin y dos cuartillos; linda: Saliente y Mediodía, D. Serafín Crespo; Poniente, el camino, y Norte, Juan García.

Una tierra en el paraje denominado

Cerro de Mirabueno, de caber una fanega; linda: Saliente, herederos de Timoteo González; Mediodía, Olalla Bonilla; Poniente, Francisco Navarro, y Norte, Pablo Gámez.

Una viña en El Charcón, de dos celemines y dos cuartillos de tierra; linda: Saliente, Dionisio Haert; Mediodía, Ambrosio González; Poniente, D. Serafín Crespo, y Norte, Juliana Vico.

Otra en el sitio llamado El Esparragal, en cinco celemines y tres cuartillos de tierra; linda: Saliente y Mediodía, Sandra; Poniente y Norte, D. Bernardo Belinohón.

Otra en el paraje denominado El Manto, en tres celemines y un cuartillo de tierra; linda: Saliente, Mediodía y Norte, Julián Truqueo, y Poniente, D. Francisco Belinohón.

Otra en la Bosa de la Vega, en nueve celemines y tres cuartillos de tierra; linda: Saliente, Raimundo Gómez; Mediodía, D. Serafín Crespo; Poniente y Norte, Pío Requena.

Una tierra en el sitio llamado Cuesta de Santa Ana, caben una hectárea 42 áreas y 21 centiáreas; linda: Saliente, D. Bernardo Belinohón; Mediodía, el camino; Poniente, D. Serafín Crespo, y Norte, Leandro López.

Otra en el paraje llamado Cerro de la Cabeza, caben 32 áreas y 19 centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, Luis Herráiz; Poniente, José María Lavalle, y Norte, Manuel López.

Otra en el mismo sitio, que caben 41 áreas y 58 centiáreas; linda: Saliente, Isabel Campillo; Mediodía, Llaos; Poniente y Norte, Angola Pinar.

Otra en el mismo paraje, caben 30 áreas y 81 centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, Pascual Gómez; Poniente, Luis Herráiz, y Norte, el cerro.

Una viña en La Romera, que caben una hectárea 59 áreas y 64 centiáreas; linda: Saliente, Vicente Gómez; Mediodía, el camino; Poniente, D. Pedro Granero, y Norte, Romén Carretero.

Otra viña en el paraje llamado Las Alegas, que caben 43 áreas 30 centiáreas; linda: Saliente, Julián Requena; Mediodía, el camino; Poniente, Timoteo González, y Norte, Juan Redondo.

Otra en El Charcón, que caben 52 áreas 32 centiáreas; linda: Saliente, Ulpiano Torres; Mediodía, el camino; Poniente, Sinfrosina Ouesta, y Norte, Celestino López.

Un cillar en el sitio llamado Junco Serrano, que caben una hectárea 24 áreas y 77 centiáreas; linda: Saliente y Norte, el camino; Mediodía y Poniente, María Martínez.

Con esta misma fecha se ha dictado providencia, requiriendo al deudor para que en término de tres días presente los títulos de propiedad que tenga sobre las fincas embargadas.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y la *GACETA DE MADRID*, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio.

En Pinarrojo á 15 de Noviembre de 1914.
El Recaudador, Manuel López.

P—5270

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Clemente.

D. Alfonso González y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes á ejercicios de 1898 á 99 y siguientes, 1907 al 1914 y recargos de primero y segundo grado, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Ruperto Mesa Gómez, 18,83 pesetas.

En San Clemente, á 20 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, Alfonso González.

P—5274

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cartagena.

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada en el día de ayer, las condiciones para arrendar en pública subasta durante los años 1915 al 1919, inclusive, los arbitrios sobre el degüello de las reses que se sacrifican en el Matadero de la propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento y la conducción de carnes á las tablas; así, el arbitrio de la Lonja y uso voluntario de la romana, el establecido sobre la venta en ambulancia y el de la Inspección sanitaria de aves y conejos, se hace saber por el presente, á fin de que en el término de diez días se puedan presentar en esta Secretaría municipal las reclamaciones que estimen convenientes, así dispone el artículo 29 de la vigente Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Debiendo advertir que transcurrido el citado plazo no se admitirá reclamación alguna.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1914.—
Carlos Tapia. M—5268

ANUNCIOS OFICIALES

Memorias Pias del Conde de Lerena.

Se anuncia la provisión de una dote de 2.000 ducados, con arreglo á la cláusula fundacional. Las parientes solteras, pueden presentar sus solicitudes documentadas, dentro del término de dos meses, en las oficinas del Patronato, Almirante, número 5.

X—2340

A. EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL

Balance del 17.º año social, terminado en 30 de Junio de 1914.

ACTIVO		Reis.	PASIVO		Reis.
Títulos de la Deuda pública.....		6 410:919\$552	Reservas técnicas.....		12.451:189\$173
Bienes raíces.....		3.333 389\$506	Garantías diversas que figuran en el activo.		2.726:310\$000
Préstamos con hipoteca.....		974:646\$001	Primas de seguros propuestas:		
Préstamos con caución de pólizas en vigor..		1.378:040\$097	En vía de solución.....		17:856\$141
Depósitos en Casas bancarias:			Diversos acreedores.....		308:574\$281
En los Estados, en el Extranjero y en esta			Pólizas sorteadas:		
Capital.....		1.523:168\$882	No reclamadas.....		10:000\$000
Muebles y utensilios:			Fondo de garantía:		
En la Casa social y en las filiales.....		100.000\$000	En el Tesoro de España.....		486:824\$740
Intereses y alquileres:			Subrante que pertenece á los mutuarios.		1.616:741\$983
A recibir.....		163:150\$900	Sección de seguros terrestres y marítimos:		
Agencias y Filiales.....		691:657\$333	Fondo de garantía.....	200:000\$000	
Primas diferidas:			Diversos acreedores.....	95:363\$437	
Para completar la prima anual.....		280.631\$000	Excedente de ingreso.....	6:456\$550	300:319\$987
Valores hipotecados:					
En garantía de empréstitos.....		2.237:510\$000			
Caución de la Junta Directiva.....		60:000\$000			
Fianzas de Agentes.....		428:800\$000			
Depósitos judiciales.....		1:207\$130			
Caja:					
Saldo en efectivo.....		26:175\$917			
Seguros terrestres y marítimos:					
Títulos de la Deuda pública.....	100:000\$000				
Depósitos en Casas bancarias.....	124:284\$170				
Siniestros y averías á liqui-					
dar.....	49:415\$290				
Depósitos judiciales.....	27:120\$527	300:319\$987			
		17.916:116\$285			17.916:116\$285

S. E. ú O.—Río de Janeiro, 30 de Junio de 1914.—Conde de Affonso Celso, Presidente.—Dr. A. A. de Azevedo Sodré, Director.—C. P. Leal, Director.—Luis Loureiro, Gerente.—Honorio Ribeiro, Actuario.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sucursal Española.—1913-1914.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			Reservas del ejercicio anterior:		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos:			Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1913.....		818.206,45
Operaciones anteriores al 1.º de Julio de 1909...			Primas del ejercicio:		
Idem posteriores al idem de idem..	180.000,00		Caso de muerte y mixtos.....	597.202,92	
Deducido por diferencia de edad...	57,65	179.942,35	Caso de vida.....	6.846,40	604.049,32
Reembolso de primas:			Producto de los fondos intervenidos:		
Por primas devueltas.....	1.881,95		Intereses producidos por anticipos sobre pólizas.....	5.654,89	
Por pólizas sorteadas.....	40.000,00	41.881,95	Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	31,76	
Gastos de Administración del ejercicio:			Cupones y dividendos de los valores depositados.....	15.866,16	21.552,81
Producción.....	136.753,21		Derechos de pólizas.....		2.419,00
Gastos generales.....	99.613,99		Casa Central.....		126.138,55
Comisiones de cobro.....	10.930,09				
Impuestos y Contribuciones.....	7.528,70	254.825,99			
Rescate de pólizas.....		39.251,09			
Amortización.—Mobiliario.....		3.034,69			
Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1914:					
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.012.165,01				
Por seguros de capitales, caso de vida.....	41.259,05	1.053.424,06			
		1.572.360,13			1.572.360,13

Madrid, 30 de Junio de 1914.—Paul Bogaërs, Contador.—El Delegado general para España, H. J. Dahlander.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Demostración de los ingresos y gastos durante el 17.º año social, que terminó en 30 de Junio de 1914.

GASTOS	Reis.	INGRESOS	Reis.
Pólizas de vida:		Primas recibidas:	
Liquidadas por siniestros pagados y rescatados por cesación ó terminación del contrato.	1.465.151\$840	En Caja.....	4.660.035\$191
Pólizas sorteadas:		En poder de banqueros en esta fecha.....	451.151\$770
Premios distribuidos entre los asegurados...	407.103\$000		5.111.186\$961
Pólizas terrestres ó marítimas:		Intereses, comisiones, alquileres, etc.....	876.056\$337
Por siniestros pagados.....	611.723\$595		
Comisiones pagadas:			
Agentes y banqueros.....	1.053.700\$564		
Gastos generales:			
Honorarios á los médicos, anuncios, impresos, honorarios de la Directiva, sueldo de empleados, sellos de correo, telegramas, impuestos federales, provinciales y municipales, alquileres, estampillas, etc.....	840.713\$651		
Excedente de ingreso.....	1.608.543\$648		
	5.987.243\$298		5.987.243\$298

S. E. ú O. Río de Janeiro, 30 de Junio de 1914.—Conde de Alfonso Ochoa, Presidente.—Dr. A. A. Azavedo Sodré, Director.—C. P. Lusi, Director.—Luis Loureiro, Gerente.—Honorio Ribeiro, Actuario. X—2339

Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo telonario, expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 2 de Marzo de 1904, con los números 374 de entrada y 23 590 de Registro, correspondiente al constituido por D. Adolfo Esteva Fontanet, para garantir las operaciones de una caja de préstamos, por la cantidad de 2.500 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito, sino á la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1914.—El Delegado de Hacienda, Rafael de Eulate. X—2338

Cooperativa Electra Madrid.

Acordado por el Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión

de esta fecha, el reparto de un dividendo para las Acciones á cuenta de beneficios del ejercicio en proporción de un 2 por 100 libre de impuestos, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que desde el día 2 del próximo Enero se procederá á su pago en Madrid, en la Casa de los Sres. Aldama y Compañía (Alcazá, número 31), de diez de la mañana á dos de la tarde, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, contra presentación del cupón número 4, por lo que respecta á las Acciones de la serie A; y en las oficinas de esta Compañía, Aduana, números 37 á 41, de once á doce y media de la mañana, por lo relativo á las Acciones de la serie B, mediante presentación del correspondiente extracto de inscripción en que habrá de estamparse el cajetín de pago.

Madrid, 23 de Diciembre de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Aldama. X—2341

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera Instancia

AQUILAR

D. Timoteo Sánchez León, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Deo fe: Que en este Juzgado, y por ante mí se ha tramitado demanda incidental de pobreza á instancia de don Francisco Hidalgo Luque, para litigar contra los que se crean con derecho á la mitad reservable de los bienes del Vínculo de Juan García de Vero, en cuya demanda, seguida por sus trámites legales, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, por su orden, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Aquilar, á 8 de Julio de 1914, el señor D. Luis Marra-López y Zulueta, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda de pobreza á instancia de D. Francisco Hidalgo Luque, vecino de Málaga, soltero y obrero, representado por el Procurador D. Juan Jesús Sotomayor Flores, y dirigido por el Letrado D. Juan Urbano Valverde, para litigar con quantos se crean con derecho á la mitad reservable de los bienes del Vínculo y patronato de Juan García de Vero, fundado en esta ciudad cuando era villa, siendo parte también el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal.

»Parte dispositiva.—Vistas las disposiciones contenidas en la sección segunda del libro primero, título primero de la ley de Enjuiciamiento Civil, y las del libro segundo, título tercero de dicha ley.

»Fallo que debo declarar y declaro á Francisco Hidalgo Luque pobre para litigar con las personas que se crean con derecho á la mitad reservable de los bienes del vínculo y patronato de Juan García de Vero, fundado en esta ciudad cuando era villa y con opción á discutir de los beneficios concedidos por el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento Civil, con la calidad de por ahora. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Marra-López.

»Publicación.—Díó y pronuncio la anterior sentencia el señor D. Luis Marra-López y Zulueta, Juez de primera instancia del partido que la firma, leyéndola y publicándola á mi presencia en audiencia de este día.

»Aquilar, 8 de Julio de 1914.—Timoteo Sánchez.»

Los insertos están conformes con sus originales, á que me remito. Y para que conste y remitir con oficio al Ilustrísimo señor Subsecretario de Gobernación para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Aquilar á 17 de Diciembre de 1914.—Timoteo Sánchez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Marra-López. JO—389

BELOHITE

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de Belohite y su partido.

Por el presente hago saber: Que en ejecución de causa número 41 de 1911, contra Francisco Tejero Indez, sobre disparos y lesiones, se ha dictado providencia acordando la citación en forma del expresado penado, cuyo paradero actual se ignora, para que, dentro del término de diez días, á contar desde la publica-

ción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 441 pesetas 49 céntimos, á que asciende la liquidación y costas posteriores, y caso de no hacerlo así, presente dentro del mismo término los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

En su consecuencia, y para que sirva de citación al referido penado, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en Belchite, á 25 de Diciembre de 1914.

José María Martín. = P. S. M., Alberto Sebastián, Secretario Habilitado. JO—13760

CALAMOCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades, de cualquier orden que sean, y Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y ocupación de los efectos que á continuación se señalan, y que fueron robados en los días del 3 al 12 del actual, de la casa situada en la calle Baja, número 40, del pueblo de Pozuel del Campo, en la que se encontraban dichos efectos, que son de la propiedad de D.ª Martina Pomar Julián, vecina de Monreal del Campo, procediendo también á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y conducción á las Cárceles de este partido á mi disposición.

Dichos efectos son los siguientes:

Una capa negra, cosida con bandas granate y verde.

Media pieza, de unos 15 metros, de pana negra.

Un trozo de tricot negro para traje de hombre, con dibujos listas anchas, de unos 10 metros.

Otro de lo mismo, con listas estrechas.

Unas dos docenas de pantalones cosidos, para hombre, de patón, con varios dibujos y sin abertura.

Un trozo de pana barata verde, de dibujos, de seis á ocho metros.

Dos camisas blancas planchadas, para hombre, con lorzas en la pechera.

Cuatro ó cinco pañuelos, bordados en colores.

Tres pañuelos negros, con fleco rizado.

Cuatro ó cinco pañuelos de estambre, con dibujo estampado y fleco rizado.

Cinco ó seis mantillas de satén y una de seda, cosidas, redondas, para mujer.

Dos docenas de cajas con botones.

Una docena de cajas con dedales.

Una caja negra con ovillos y tubos de hilo, marca La Dalis.

Tres cajas con trenzilla estrecha blanca.

Dos cajas con ovillos de algodón encarnado.

Otra caja con madejas de algodón encarnado.

Una pieza de goma negra de 10 metros.

Una pieza de goma blanca de 10 metros.

Una caja con seis paquetes de agujas para la máquina, ó sean seis docenas de agujas.

Seis paquetes de medias de niña, listadas en colores.

Sobre una docena de calcetines con listar, para hombre.

Cuarenta ó cincuenta metros en varios trozos y dibujos, de género de color, para mujer.

De dos á tres docenas de camisas de mallorquina y satén, para hombre.

Un colchón basteado, con borra, en buen uso.

Una manta de Palencia, blanca, con listas, y entre éstas el nombre Dionisio en el mismo tejido.

Una ídem blanca, con listas, algo apollada.

Otra ídem parda, con listas.

Dos sábanas.

Una americana de pana, sordocillo, color tórtola, en buen uso.

Unas tres docenas de alpargatas de varias medidas, de lona de colores, para mujer.

Dos trozos de lienzo de unos 15 metros entre los dos.

Dos trozos de bayeta granate y amarilla, en distinta clase, de unos ocho metros entre los dos.

Unas 10 onzas de azafrán.

Calamocha, 19 de Diciembre de 1914.—Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M., El Secretario, Juan Teñán. JO—13725

LAS PALMAS

El señor Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en los autos que se siguen en este Juzgado sobre adjudicación de los bienes de la Capellanía fundada por D.ª Juana Guerra Montadeoza, ha acordado, en virtud de haber cesado en la representación de D.ª Rosario Cabrera Martín su Procurador D. Julio Boixler Fernández por muerte de aquélla, su cita á su hijo don José Rafael González Cabrera, en ignorado paradero, y á los demás causahabientes desconocidos de dicha señora si los hubiere para que, en el término de cuarenta días, se presenten en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y *Diario de Artos* de esta ciudad, cumpliendo con lo mandado expido la presente en Las Palmas á 7 de Diciembre de 1914.—El Secretario judicial, Domingo Dorest. JC—381

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el ramo separado, procedente del juicio ejecutivo en vía de apremio, seguido por la Sociedad Roura y Forgas contra D.ª Juana González y Morales, viuda de Alpérez, se hace saber que se sacan á subasta en un solo lote, por tercera vez, sin sujeción á tipo, y por término de veinte días, simultáneamente en este Juzgado y en el del artículo de Utrera, los bienes siguientes:

1.º Un predio rústico situado en el término de la villa de Dos Hermanas, al sitio Hoyo del Negro, que linda: por el Norte, con camino de Alcalá y con hijuela de servidumbre, que partiendo, ó comienza en dicho camino y desemboca, ó termina por la parte Este de la finca en el camino de la Ruana; por el Sur y Este, con este último camino, y por Oeste, con el de Alcalá. Tiene de cabida 12 hectáreas 83 áreas y 98 centiáreas, pobladas en parte de naranjos, olivos y algunos frutales. Forman parte integrante de dicha finca:

A) Un edificio fábrica de tejidos, que

(Continúa en la pág. 1010.)